

PLIEGO DE CONDICIONES DE LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CATERING PARA LOS DESAYUNOS Y ALMUERZOS DE TRABAJO CON MOTIVO DE LA CELEBRACION DEL CONGRESO QUALICER 2020 (DÍAS 10 Y 11 DE FEBRERO DE 2020)

Nº de Expediente:	A1019
Procedimiento:	ABIERTO
Responsable técnico:	Concha Llorens
Fecha aprobación:	9 Diciembre 2019

INDICE

- 1. Objeto y naturaleza del contrato**
- 2. Forma de Adjudicación y Fase de Licitación**
- 3. Adjudicación de la Licitación**
- 4. Contrato: formalización, desarrollo y ejecución**

	PLIEGO DE CONDICIONES DE LICITACIÓN Servicio catering QUALICER	Nº: A1019
		Fecha: 11/12/19
		Página 2 de 16

1. OBJETO Y NATURALEZA DEL CONTRATO

1.1. Objeto del contrato

El objeto de este contrato consiste en la prestación de los servicios de catering (desayunos y almuerzos de trabajo) con motivo de la celebración del XVI Congreso mundial de la calidad del azulejo y del pavimento cerámico, Qualicer 2020.

1.2. Régimen jurídico

El contrato se regirá por el presente Documento de Condiciones y el de Prescripciones Técnicas las cuales revisten carácter contractual, por sus propias cláusulas, y por lo establecido en las Instrucciones de Contratación de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Castellón.

1.3. Presupuesto máximo de licitación

El presupuesto máximo de la licitación asciende a la cantidad **VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS EUROS (22.400€), no estando incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA).**

En este presupuesto se incluyen todos los factores de valoración y costes económicos en que pueda incurrir el contratista: licencias, tasas...

1.4. Duración del contrato

El servicio de catering se prestará los días 10 y 11 de Febrero 2020 en los locales de la Cámara de Comercio de Castellón, sitos en la Avenida Hermanos Bou, 79 de Castellón.

2. FORMA DE ADJUDICACIÓN Y FASE DE LICITACIÓN

2.1. Forma de adjudicación

De conformidad con el punto 6.2 de las Instrucciones de Contratación de la Cámara, el procedimiento a seguir será el Procedimiento Abierto, para contratos cuyo valor estimado sea igual o superior a 15.000€ en el caso de servicios.

2.2. Licitadores

Podrán presentar ofertas para la adjudicación las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras que, tengan plena capacidad de obrar, y acrediten su solvencia económica o financiera y técnica o profesional, de acuerdo con lo previsto en el presente Pliego, cuya finalidad o actividad tenga relación directa con el objeto del contrato, según resulte de sus respectivos estatutos o reglas fundacionales. Asimismo, deberán disponer de una organización con elementos personales y materiales suficientes para la debida ejecución del mismo.

No podrán participar las personas físicas o jurídicas en las que concurra alguna de las causas de prohibición de contratar previstas en las Instrucciones de Contratación de la Cámara.

Se exigirá que quienes concurren se encuentren al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

Quienes acudan al presente procedimiento de selección podrán hacerlo por sí mismos o representados por persona autorizada que justifique documentalmente que está facultada para ello, mediante la presentación de su Documento Nacional de Identidad o aquel que legal o reglamentariamente lo sustituya, así como del correspondiente poder o copia previamente autenticada del mismo.

2.3. Presentación de las proposiciones

2.3.1. Lugar y plazo

Las proposiciones deberán presentarse en la siguiente dirección:

Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Castellón

Departamento de Concursos y subvenciones

Avda. Hermanos Bou, 79

12003 CASTELLÓN.

Tel. 96 435 65 00

El plazo para la presentación de las proposiciones **será de 15 días hábiles** contados desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el perfil de contratante de la Cámara (<http://www.camaracastellon.com>).

Los licitadores presentarán sus proposiciones utilizando el modelo que consta en el **Anexo I** del presente Pliego.

2.3.2. Efectos de la entrega de proposiciones

La presentación de las proposiciones conlleva la aceptación incondicionada, por parte del interesado, de las cláusulas de este Pliego y del Pliego de Prescripciones Técnicas, sin salvedad alguna. Asimismo, las ofertas presentadas vincularán a los licitadores hasta la finalización del procedimiento de contratación.

Al presentar sus propuestas, todas las empresas candidatas garantizan al órgano de contratación que:

- a) Son titulares de los derechos, autorizaciones y poderes necesarios para el desarrollo y ejecución de la prestación objeto del presente procedimiento.
- b) En todo lo relacionado con el objeto del presente procedimiento, no se encuentran incurso en ningún litigio en cuanto a derechos de uso, licencias,

patentes, utilización de marcas o nombres comerciales, u otro tipo de propiedades industriales o intelectuales.

- c) Garantizan el cumplimiento de todas las condiciones técnicas y los restantes requisitos establecidos en los Pliegos.
- d) Procederán a subsanar, por su cuenta y riesgo, los errores y/o defectos que sean imputables a su actuación, sin cargo alguno para la Cámara.

2.3.3. Contenido

Las proposiciones constarán de **tres sobres**, cerrados y firmados por el licitador o por quien le represente. En cada uno de ellos se señalará:

- (1) La referencia del procedimiento: "PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CATERING PARA QUALICER 2020 DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE CASTELLÓN. EXPEDIENTE A1019"
- (2) El nombre o denominación social del licitador.
- (3) Su dirección, teléfono, correo electrónico y número de fax a efectos de notificaciones y comunicaciones.

Finalmente, en cada uno de los tres sobres deberá constar, respectivamente, la siguiente mención:

- En el sobre número 1: "**DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA**"
- En el sobre número 2: "**PROPOSICIÓN TÉCNICA**"
- En el sobre número 3: "**PROPOSICIÓN ECONÓMICA**"

La Cámara se reserva el derecho a exigir a los licitadores que presenten documentación que acredite la veracidad de la información presentada en las proposiciones, o bien información adicional sobre el contenido de las mismas.

En todo caso, la documentación presentada será original o copia de carácter auténtico conforme a la legislación vigente.

SOBRE 1: DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

El **SOBRE Nº 1** deberá contener los siguientes documentos:

- a. Aquellos que acrediten la personalidad del empresario y, en su caso, su representación.
- b. Los que justifiquen los requisitos de solvencia económica y financiera en los términos señalados en los Pliegos.
- c. Los que justifiquen la solvencia técnica o profesional en los términos previstos en los Pliegos.

d. Una declaración responsable de no estar el licitador incurso en prohibición de contratar y declaración de sumisión a la Corte de Arbitraje y Mediación de Castellón.

a. Documentos que acrediten la personalidad del empresario y en su caso, representación.

- Si el licitador es un empresario español persona física, copia de su DNI.
- Para empresas españolas que fueren personas jurídicas mediante la escritura o documento de constitución, los estatutos o el acto fundacional, en los que consten las normas por las que se regula su actividad, debidamente inscritos, en su caso, en el Registro público que corresponda, según el tipo de persona jurídica de que se trate.

b. Documentos que acrediten la solvencia económica y financiera

La acreditación se efectuará por uno o varios de los medios siguientes:

- Las cuentas anuales de los dos últimos años completos presentadas en el Registro Mercantil o en el Registro Oficial que corresponda. Los empresarios no obligados a presentar las cuentas en registros oficiales podrán aportar, como medio alternativo de acreditación, los libros de contabilidad debidamente legalizados.
- Subsidiariamente, declaraciones apropiadas de instituciones financieras y justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales (aportar póliza y recibo del pago de la prima).

c. Documentos que acrediten la solvencia técnica

Podrá acreditarse por uno o varios de los medios siguientes:

- Una relación de los principales trabajos realizados en los últimos tres años en trabajos similares a los del objeto de esta licitación, que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Estos trabajos se acreditarán mediante certificados expedidos por el órgano competente si el destinatario es un organismo público, o cuando el destinatario sea un sujeto privado, será suficiente con una declaración del licitador, sin perjuicio de las posibles comprobaciones por parte del adjudicador
- Descripción de los medios personales propios que van a utilizar para el evento.

d. Declaración responsable de no estar incurso en prohibición de contratar y sometimiento a arbitraje.

- Declaración responsable de que el licitador reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Cámara. Dicha declaración se hará conforme con el modelo que se adjunta como Anexo III.
- Declaración de sometimiento a la Corte de Arbitraje y Mediación de Castellón.

SOBRE 2: PROPOSICIÓN TÉCNICA

En el **SOBRE Nº 2**, se presentará una Memoria técnica que incluirá, debidamente ordenados y relacionados según los casos, los diversos elementos constitutivos del servicio/suministro propuesto.

En todo caso, las proposiciones abarcarán los compromisos requeridos en el Pliego de Prescripciones Técnicas; el incumplimiento de este requisito será causa de desestimación definitiva de la propuesta.

En general, la descripción de las propuestas que se presenten deben incluir, junto con los puntos reseñados anteriormente, cualquier documentación adicional que desarrolle aspectos relevantes, y su descripción se realizará a un nivel suficientemente detallado para que ésta pueda ser evaluada con detenimiento por los técnicos competentes. Con carácter general la información presentada en la propuesta debe estar estructurada y expuesta de forma clara y concisa, y no deben contenerse referencias a documentos externos relevantes que no se adjunten a la misma.

SOBRE 3: PROPOSICIÓN ECONÓMICA

El **SOBRE Nº 3** deberá contener la proposición económica formulada conforme al modelo que figura en el Anexo II del presente Pliego. En caso de discrepancia entre la cifra indicada (en letra y número) en la proposición económica, se tendrá siempre en cuenta el importe más elevado.

En todo caso se hará constar el precio que se proponga presentado en euros, con dos decimales y sin IVA.

En la propuesta se comprenderá todos los gastos necesarios para la ejecución por completo del contrato.

3. ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN

3.1. Órgano del Procedimiento

La adjudicación de la licitación le corresponde al Órgano de Contratación, el cual estará asistido por una mesa de contratación, ambas se constituirán conforme a lo dispuesto en las Instrucciones de Contratación de la Cámara.

3.2. Apertura y calificación de sobres

Finalizado el plazo de presentación de proposiciones, se calificarán, previamente a la valoración de las ofertas económicas, los documentos generales presentados en tiempo y forma por las empresas interesadas. A estos efectos, se procederá a la apertura del Sobre 1. La documentación aportada será calificada, acordando la admisión o el rechazo, en su caso, de aquella que no sea considerada bastante. A continuación, se abrirá el Sobre 2 y se procederá al estudio técnico de las proposiciones admitidas.

En acto separado y público, cuya fecha hora y lugar de celebración será comunicado a los licitadores no excluidos, se procederá a la apertura del Sobre 3. No será necesaria la apertura pública del mencionado sobre si sólo se ha presentado un licitador.

La Cámara podrá solicitar cuantos informes técnicos considere precisos y se relacionen con el objeto del procedimiento de contratación.

3.2.1. Criterios para la valoración de proposiciones

	Ponderación
(1) Oferta Económica	60%
(2) Equipo técnico	40 %

(1) **Oferta económica:** se otorgarán los puntos en función de la fórmula abajo indicada.

3.2.2. Metodología de valoración de criterios

Obtendrá la mejor puntuación la propuesta técnica con mejor relación calidad precio, que será la que mayor número de puntos acumule. En todo caso, la Cámara se reserva el derecho a declarar desierto el procedimiento de contratación.

3.2.3. Regla para la valoración del precio.

Para la valoración del precio se aplicará la siguiente fórmula:

$$P = \frac{X * \min}{Of}$$

Donde: P es la puntuación obtenida.

X es la máxima cantidad de puntos que pueden obtenerse en este apartado
min es la oferta más baja de entre todas las presentadas.

Of es la oferta correspondiente al licitador que se valora.

3.2.4. Regla para la valoración de la parte técnica

Para la valoración de la parte técnica se tendrá en cuenta:

- Aportación del personal destinado a servir el evento (mínimo 8 camareros). Cada camarero aportado por encima del mínimo exigido, se valorará con 2 puntos (máximo 10 puntos).
- Los años de experiencia de la Empresa en la realización de este tipo de eventos (se exigirá un mínimo de tres años de experiencia). Puntuación máxima de 20 puntos. Por cada dos años de experiencia se valorará con 5 puntos hasta alcanzar el máximo establecido.
- Presentación proyecto decoración mesas, sillas y salón. Para este apartado se realizará una votación entre los miembros de la mesa, siendo el diseño más votado, valorado con 10 puntos, el segundo con 6 puntos y el tercero con 4 puntos.

3.3. Documentos contractuales

En relación con la ejecución del presente contrato, tendrán carácter contractual los siguientes documentos:

- El presente Pliego de Cláusulas Particulares Administrativas
- El Pliego de Prescripciones Técnicas
- El contrato
- La oferta presentada por el contratista

En caso de discrepancia entre lo recogido en algunos de los anteriores documentos, tendrá prioridad lo que se disponga en este Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

3.4. Propuesta de adjudicación y adjudicación del contrato

La Mesa de Contratación tras el análisis de las proposiciones presentadas y su valoración, conforme a las cláusulas anteriores, acordará una propuesta de adjudicación que se elevará al Comité Ejecutivo. El Comité Ejecutivo adoptará el acuerdo de adjudicación del contrato. La Cámara se reserva el derecho a declarar desierto el procedimiento de contratación.

El acuerdo de adjudicación se notificará al licitador seleccionado y al resto de los participantes en la licitación, asimismo se publicará en el perfil del contratante de la página Web de la Cámara.

	PLIEGO DE CONDICIONES DE LICITACIÓN Servicio catering QUALICER	Nº: A1019
		Fecha: 11/12/19
		Página 9 de 16

3.5. Requerimiento de documentación al adjudicatario

Al licitador que resulte seleccionado para su contratación se le concederá un plazo de tres días hábiles para:

- La acreditación de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, mediante aportación de los correspondientes certificados administrativos, emitidos por las autoridades respectivas. Esta aportación no será necesaria si acompaña a su proposición la autorización a la Cámara para que pueda obtener en su nombre los informes de situación de deuda en la TGSS, en la Agencia Tributaria y Administración Autónoma. Los formularios con las autorizaciones constan incorporados al Pliego como, y deberán aportarse selladas y firmadas por el licitador.
- Presentación del alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas o, en su caso, del último recibo del impuesto o justificación de estar exento, mediante la correspondiente certificación.
- Nº de registro Sanitario para Catering, que acredite que la empresa cumple con la normativa Sanitaria

Los documentos que se presenten deberán ser originales o copias previamente autenticadas.

4. CONTRATO: FORMALIZACIÓN, DESARROLLO Y EJECUCIÓN

4.1. Formalización del contrato

El contrato se formalizará en un plazo de 30 días desde la notificación de la adjudicación.

Si esto no se produjera por causas imputables al adjudicatario se considerará rescindida la adjudicación, pudiendo la Cámara acordar una nueva adjudicación a favor del siguiente licitador en orden de clasificación de ofertas.

4.2. Modificación del contrato

En ningún caso el adjudicatario podrá introducir o realizar modificaciones en los trabajos a que se refiere el contrato, sin la debida aprobación de la modificación. Tampoco se contempla la posibilidad de cesión del contrato.

Las empresas que pretendan subcontratar parte de las prestaciones reguladas en el presente Pliego deberán hacer constar dicha circunstancia en su propuesta, indicando la parte del servicio/suministro/obra que se propongan subcontratar a terceros, así como los subcontratistas propuestos, que deberán certificar documentalmente la existencia de tales acuerdos.

	PLIEGO DE CONDICIONES DE LICITACIÓN Servicio catering QUALICER	Nº: A1019
		Fecha: 11/12/19
		Página 10 de 16

En todo caso, los licitadores deberán aportar la documentación que estimen conveniente para acreditar que tienen efectivamente a su disposición los medios de los subcontratistas que hubiere indicado.

La sustitución por la empresa contratada de tales subcontratistas deberá ser autorizada previamente por escrito por la Cámara.

4.3. Ejecución del contrato

El desarrollo, contenido, finalidad, documentación y demás características técnicas del servicio, se ajustará a lo establecido en el correspondiente Pliego de Prescripciones Técnicas y en lo fijado en el contrato.

La Cámara a través del responsable técnico del contrato, efectuará la inspección, comprobación y vigilancia para la correcta realización del servicio contratado, estando el contratista sometido a las instrucciones que para la interpretación del contrato diera el responsable del mismo, de acuerdo con lo dispuesto en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

4.4. Resolución del contrato

Causas de resolución del contrato:

La Cámara (sin ánimo exhaustivo o excluyente) podrá resolver el contrato cuando concurra alguna de las circunstancias siguientes:

- La muerte o incapacidad sobrevenida de la empresa contratada (si ésta es un empresario individual) o la extinción de su personalidad jurídica, excepto los supuestos de transformación o fusión.
- Si la empresa contratada incumple las características técnicas o de calidad del servicio establecidas en el Pliego.
- El incumplimiento por la empresa contratada de cualquier otra obligación que se derive de los Pliegos o del resto de documentos con carácter contractual.
- Si la empresa entrase en Concurso de Acreedores.

De producirse la resolución del contrato por una causa imputable a la empresa contratada, ésta estará obligada a indemnizar todos los daños y perjuicios que su conducta hubiera causado.

4.5. Confidencialidad

De acuerdo con la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y el Reglamento General de Protección de datos de la UE (RGPD), en la Cámara tratamos la información que nos facilitan con el fin de gestionar el presente procedimiento de licitación. La base legal para el tratamiento de sus datos son los

	PLIEGO DE CONDICIONES DE LICITACIÓN Servicio catering QUALICER	Nº: A1019
		Fecha: 11/12/19
		Página 11 de 16

Pliegos de esta licitación y, en su caso, el correspondiente contrato. No se cederán los datos a terceros, salvo obligación legal.

Asimismo, le informamos de la posibilidad que tiene de ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y, en su caso portabilidad, en relación a sus datos personales, dirigiéndose a la Cámara, Avda. Hermanos Bou, 79, 12003 Castellón o enviando un correo a msierra@camaracastellon.com.

4.6. Sumisión al Arbitraje

Todo litigio, discrepancia, cuestión o reclamación resultantes de la ejecución o interpretación del presente contrato o relacionados con él, directa o indirectamente, se resolverán definitivamente mediante arbitraje administrado por la Corte de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Castellón, a la que se encomienda la administración del arbitraje y la designación de los árbitros, de acuerdo con su Reglamento y Estatutos.

 Cámara Castellón	PLIEGO DE CONDICIONES DE LICITACIÓN Servicio catering QUALICER	Nº: A1019
		Fecha: 11/12/19
		Página 12 de 16

ANEXOS AL PLIEGO DE CONDICIONES DE LICITACIÓN PARTICULARES

Anexo I: Modelo de presentación de proposición

Anexo II: Modelo de oferta económica

Anexo III: Modelo de declaración responsable

Anexo IV: Sometimiento a la Corte de Arbitraje y de Mediación de Castellón

ANEXO I

MODELO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIÓN

Don/D^a, con D.N.I. núm., mayor de edad, en nombre y representación decon C.I.F núm..... y domicilio en, en su calidad de.....,

I.- Declara que es conocedor/a de los Pliegos que han de regir la contratación **DEL SERVICIO DE CATERING PARA LOS DESAYUNOS Y ALMUERZOS DE TRABAJO CON MOTIVO DE LA CELEBRACION DEL XVI CONGRESO QUALICER 2020 (DÍAS 10 Y 11 DE FEBRERO DE 2020 (Expte. A1019)**, según procedimiento aprobado por la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Castellón, aceptando íntegramente el contenido de los mismos.

II.- Asimismo declara, que los documentos aportados son originales o copias auténticas de los mismos.

III.- Presenta la documentación exigida por los Pliegos, en tres sobres cuyo contenido es el siguiente:

- i. Sobre 1: DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA
- ii. Sobre 2: PROPOSICIÓN TÉCNICA
- iii. Sobre 3: PROPOSICIÓN ECONÓMICA

IV.- Solicita que se tenga por presentada dicha documentación y por reconocida la condición de participante en este proceso de selección [a él mismo / a la sociedad ...].

En, a de de

[Firma y rúbrica]

Datos de contacto:

☐ Teléfono y FAX:

☐ Dirección:

☐ E-mail:

	PLIEGO DE CONDICIONES DE LICITACIÓN Servicio catering QUALICER	Nº: A1019
		Fecha: 11/12/19
		Página 14 de 16

ANEXO II

MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

Don/D^a, con D.N.I. núm., mayor de edad, en nombre y representación decon C.I.F núm..... y domicilio en, en su calidad de.....,

Declara que es conocedor/a de los Pliegos que han de regir la contratación **DEL SERVICIO DE CATERING PARA LOS DESAYUNOS Y ALMUERZOS DE TRABAJO CON MOTIVO DE LA CELEBRACION DEL XVI CONGRESO QUALICER 2020 (DÍAS 10 Y 11 DE FEBRERO DE 2020)** (Expte. nº A1019) según procedimiento aprobado por la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Castellón, y aceptando íntegramente el contenido de los mismos, se compromete a prestar los servicios objeto del procedimiento de contratación, por el precio global, IVA excluido (*o su equivalente*), que se señala a continuación:

PRECIO GLOBAL (IVA excluido): importe en euros, con dos decimales.

Todo ello de acuerdo con lo establecido en los Pliegos de Condiciones de Licitación y Prescripciones Técnicas que sirven de base a la convocatoria, cuyo contenido declara conocer y acepta plenamente.

En....., a.....de.....de

FDO:

	PLIEGO DE CONDICIONES DE LICITACIÓN Servicio catering QUALICER	Nº: A1019
		Fecha: 11/12/19
		Página 15 de 16

ANEXO III

MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE

Don/D^a, con D.N.I. núm., mayor de edad, en nombre y representación decon C.I.F núm..... y domicilio en, en su calidad de.....,

Declara que es conocedor/a de los Pliegos que han de regir la contratación **DEL SERVICIO SERVICIO DE CATERING PARA LOS DESAYUNOS Y ALMUERZOS DE TRABAJO CON MOTIVO DE LA CELEBRACION DEL XVI CONGRESO QUALICER 2020 (Expte. nº A1019)**, según procedimiento aprobado por la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Castellón y aceptando íntegramente el contenido de los mismos,

DECLARA, BAJO SU RESPONSABILIDAD

1. Que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas por el presente Documento de Condiciones de Licitación y por las instrucciones de Contratación de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Castellón para contratar con dicha Corporación.
2. Que cumple los requisitos de capacidad, representación y solvencia exigidos en el presente Pliego y se compromete a aportar los documentos que lo acrediten, cuando le sea requerido por la Cámara.
3. Que autoriza expresamente a la Cámara para que le remita por correo electrónico cualquier notificación relacionada con el presente procedimiento. Y para que así conste, firmo esta declaración,

En ..., a ... de ... de ...

[Firma y rubrica]

	PLIEGO DE CONDICIONES DE LICITACIÓN Servicio catering QUALICER	Nº: A1019
		Fecha: 11/12/19
		Página 16 de 16

ANEXO IV

SOMETIMIENTO A LA CORTE DE ARBITRAJE Y MEDIACIÓN DE CASTELLÓN

Don/Dª , con D.N.I. núm. , mayor de edad, en nombre y representación de con C.I.F núm..... y domicilio en , en su calidad de..... , como licitador del procedimiento A1019

SE SOMETE a la Corte de Arbitraje y Mediación de Castellón a la que se encomienda la administración del arbitraje y la designación de los árbitros, de acuerdo con su Reglamento y Estatutos, para resolver todo litigio, discrepancia, cuestión o reclamación resultantes, directa o indirectamente de la ejecución o interpretación tanto del Presente Pliego como del Pliego de Prescripciones Técnicas, así como del contrato al que la licitación se refiere.

En , a de de.....

FDO.: